



AYUNTAMIENTO

ALMENDRALEJO

Concejalía
de Igualdad, Infancia y Vivienda

I Plan de Infancia y Adolescencia 2021-2024



INDICE

1. Introducción.....	3
2. Objeto y Fundamentación del Plan.....	5
3. Marco Normativo.....	8
4. Diagnóstico de la situación actualidad	10
4.1. Realidad Contextual del Municipio	10
<i>Fuente: Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Almendralejo.</i>	12
4.2. Estructura socio – económica y laboral.	12
4.2.1. <i>Condiciones urbanísticas, medioambientales, de movilidad y seguridad ciudadana.</i>	16
4.2.2. Organización municipal.....	18
4.3. Realidad de la Infancia y la Adolescencia en Almendralejo.....	20
4.3.1. Servicios Sociales, Infancia y Familias	20
4.3.2. Educación.	28
4.3.3. Deportes.....	37
4.4 Valoraciones y conclusiones	37
5. Áreas estratégicas	40
5.1 Área de Participación y Promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia	40
5.2 Área de Atención a la Infancia y Adolescencia en situación de especial vulnerabilidad ...	40
5.3 Área de Salud y Medio Ambiente.....	41
5.4. Área de Deportes, Ocio y Tiempo Libre	42
5.5 Área de Igualdad, Familias, Educación y Cultura.	42
6. Presupuesto	43
7. Temporalización.....	44
8. Mesa de coordinación interna	45
9. Coordinación y evaluación del Plan	46
ANEXO I	48

1. Introducción

Este I Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Almendralejo surge de la necesidad de articular y ordenar de forma sistemática las políticas de infancia y adolescencia de nuestro municipio, reforzando los mecanismos de coordinación interna de las diferentes áreas del gobierno local.

Este Plan, en el que han participado todas las delegaciones municipales para su diseño, se ha elaborado con la participación e implicación de los propios niños, niñas y adolescentes o de sus progenitores, a través de la formulación de encuestas, y tras la elaboración de un diagnóstico social de la situación actual de la población infantil y juvenil en el municipio, realizada por las técnicas de la Concejalía de Igualdad, Infancia y Vivienda.

La ciudad de Almendralejo cuenta con un tejido asociativo con un gran capital social, del que forman parte diversas entidades que, desde diferentes ámbitos llevan a cabo una programación dirigida a la promoción social de la infancia y la adolescencia. Además, desde el Ayuntamiento de Almendralejo se ha incrementado considerablemente en los últimos años la oferta de actividades educativas, culturales, deportivas y de ocio dirigidas a la infancia y se ha hecho un gran esfuerzo inversor para mejorar las instalaciones deportivas y el mobiliario, y limpieza de parques y jardines, a disposición de la población infantil y juvenil. También se han creado nuevos cauces de participación de niños, niñas y adolescentes en los asuntos públicos del municipio y se han puesto en marcha nuevos programas dirigidos a favorecer la plena inclusión social de la infancia en situación de especial vulnerabilidad, especialmente de quienes se encuentran en situación o riesgo de exclusión social o presentan alguna discapacidad, con ayudas, programas y recursos para facilitar su día a día. Con la aprobación de este I Plan Local de Infancia y Adolescencia, el Ayuntamiento de Almendralejo quiere dejar patente su compromiso para con los derechos de niños, niñas y adolescentes y, a la vez, plasmar su política de protección y promoción de la infancia y adolescencia en un documento que contiene las diferentes áreas de actuación, los objetivos y las acciones sobre las que se van a centrar las decisiones políticas y actuaciones públicas de los próximos años.

Este Plan estará sujeto a una evaluación y revisión constante por parte de los responsables políticos y técnicos de las diferentes delegaciones municipales y, por supuesto, de los propios niños, niñas y adolescentes, los verdaderos protagonistas, a través del Consejo Local de Infancia y Adolescencia, donde podrán formular propuestas de cambio y/o mejora de los contenidos de este Plan, además de poder ampliarlos.

Almendralejo es sin duda una ciudad donde se tiene en cuenta a la infancia y adolescencia, por lo que puede considerarse como una ciudad amiga de la infancia, por lo que ahora aspira a tener ese reconocimiento por parte de UNICEF. Además, también pretende ser cada día una ciudad más amable y amigable con los niños, niñas y adolescentes que viven en ella o la visitan, donde sus derechos sean conocidos, reconocidos y respetados, puestos en valor, y donde sus pensamientos y opiniones sean tenidos en cuenta en la toma de decisiones que les puedan afectar en el presente o en el futuro.

José María Ramírez Morán

Alcalde de Almendralejo

2. Objeto y Fundamentación del Plan

El objeto principal del I Plan Local de Infancia y Adolescencia es promover los derechos de la infancia y adolescencia en Almendralejo, a fin de mejorar sus condiciones de vida y su bienestar.

Los objetivos en los que se encuadra el I Plan Local de Infancia y Adolescencia son:

- Promocionar condiciones de vida que permitan el pleno desarrollo de la población infantil y adolescente.
- Desarrollar actuaciones preventivas y de apoyo ante situaciones de riesgo.
- Potenciar la participación social de niñas, niños y adolescentes.
- Proponer alternativas de ocio saludables.
- Fomentar el respeto para con los demás.
- Favorecer la protección de la salud y del medio ambiente.

El propósito de este Plan es recoger las actuaciones transversales para garantizar la protección de los derechos de la población infantil y adolescentes, y su participación social, siendo favorecedor de su desarrollo integral (cultura, educación, deporte, ocio y tiempo libre...).

El presente Plan se sustenta en el articulado recogido en la Convención de los Derechos del Niño, aprobada el 20 de noviembre de 1989, convertida en Ley en 1990, destacando:

1. Artículo 2 CDN:

2.1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2.2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Este principio debe dirigirse a:

- Establecer un enfoque de *género*, fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de la población infantil y adolescente.
- Fomentar la *igualdad social*, estableciendo mecanismos preventivos y compensadores de situaciones de riesgo.

2. Artículo 3 CDN:

3.1. *En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*

3.2. *Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.*

3.3. *Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.*

- El principio de *interés superior de las niñas y niños* es una cuestión prioritaria por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar.

3. Artículo 6 CDN:

6.1. *Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.*

6.2. *Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.*

En el documento *Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia* de UNICEF se identifican los pilares básicos para construir un sistema local de gobierno comprometido con el cumplimiento de los derechos de la infancia. Estos pilares son:

- *Participación infantil.*
- *Un marco legal amigo de la infancia.*

- *Una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio.*
- *Una comisión de derechos de la infancia o un mecanismo de coordinación.*
- *Análisis y evaluación del impacto en la infancia.*
- *Un presupuesto para la infancia.*
- *Un informe periódico sobre el estado de la infancia.*
- *Dar a conocer los derechos de la infancia.*

4. Artículo 12 CDN:

12.1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

12.2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a tener un papel activo en su entorno, debiendo ofrecerles la oportunidad de participar de forma estable y voluntaria en la sociedad a través de estructuras propias a la edad correspondiente. El Plan está diseñado para promover la educación en la participación.

3. Marco Normativo

La normativa en materia de infancia vigente a nivel internacional, estatal y autonómico se desarrolla partiendo de un principio básico como es la concepción de la infancia como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de cambiar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

En base a ello existe un amplio desarrollo normativo que de una manera resumida citamos a continuación:

Normativa internacional

- La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.
- La Carta Europea sobre los Derechos del Niño. Resolución A-172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992.

Normativa estatal

- Capítulo III del Título I de la Constitución Española de 1978, que hace mención a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, especialmente, la de los niños y niñas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Normativa autonómica

- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores.
- Decreto 248/2013, de 30 de diciembre, por el que se crea el Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia de Extremadura y se regula su organización, composición y funcionamiento.

- Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- Decreto 307/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Programas de Atención a Familias.
- Plan Integral de Familias, Infancia y Adolescencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2017-2020.
- Orden de 6 de agosto de 2019 por la que se regula el Programa de prevención con familias e infancia en riesgo social y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las entidades públicas que lo desarrollen.

4. Diagnóstico de la situación actualidad

4.1. Realidad Contextual del Municipio

4.1.1. Ubicación Geográfica y datos históricos.

Almendralejo es un municipio que se encuentra situado en la provincia de Badajoz, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, enmarcado en la comarca de Tierra de Barros y es considerada como capital natural de esta. Se caracteriza por sus suelos conocidos vulgarmente como “barros”, (de coloración preferentemente rojiza, abundante de arcilla y caliza en el subsuelo y de gran fertilidad) y que han dado el nombre a la comarca.

Es el cuarto núcleo de población de la provincia de Badajoz y el sexto de Extremadura con 33.474 habitantes (datos a fecha de 31 de diciembre de 2019).

Tiene una extensión de 15.563 hectáreas. Su clima es bastante seco, inviernos templados y elevadas temperaturas en verano; sus suelos son ricos en nutrientes y muy fértiles lo que la convierten en una de las ciudades más importantes, a nivel nacional, en la producción de vino. A su vez, desde la década de los 80, la ciudad ha adquirido cierta tradición en la producción del cava.

Almendralejo es conocida como “Ciudad del Romanticismo”, por ser el lugar de nacimiento de dos de los poetas más importantes de este movimiento literario, José de Espronceda y Carolina Coronado.

Actualmente es reconocida como Ciudad del Cava y pertenece a la **«Región del Cava»**, según determina el Consejo Regulador del Cava, produciendo un cava de excelente calidad. La historia del cava en Almendralejo comenzó en los 80 con un grupo de 3 empresarios Almendralejenses, que tras largos experimentos y mucha ilusión, crearon el cava de Almendralejo, concretamente “el cava Vía de la Plata” inscrito en la D.O. Cava desde 1983 y en 1985 nace el “Cava Bonaval”. En la actualidad hay 4 bodegas inscritas en la D.O. Cava: Bodegas Vía de la Plata, Bodegas López Morenas, Bodegas Romale y Bodegas Marcelino Díaz.

El núcleo inicial de la población se formalizó en torno a la iglesia Parroquial y la Casa de la Encomienda de la Orden de Santiago que se situaba enfrente, configurando una trama que, en el siglo XVI, quedaba formada por la calle Real y su prolongación en la actual calle Mérida y otras inmediatas. En el siglo XVII se prolongaba ya hasta el Altozano, Mártires y Caño. El crecimiento siguiente fue muy destacado, extendiéndose hasta casi los caminos de Aceuchal y Villafranca en el siglo XIX.

4.1.2. Demografía

Almendralejo cuenta con un total de 33.474 habitantes censados en el Municipio. El siguiente gráfico contiene la evolución de la población a lo largo de la última década.



En la ciudad de Almendralejo, existe una representación de 34 nacionalidades diferentes. El siguiente gráfico muestra la proporción de ellas con respecto a la población de nacionalidad española residente en Almendralejo. Se observa que existe una gran tasa de población procedente de Rumanía, Portugal, y China, en ese orden.



Según los datos ofrecidos por el instituto nacional de estadística del padrón, los habitantes empadronados en Almendralejo que han nacido en otros países ascienden al número de 3.374 personas, lo que supone un 10,07% de la población total.

- 2508 habitantes procedentes de toda Europa.
- 104 habitantes procedentes de Asia.
- 24 habitantes procedentes de África.
- 52 habitantes procedentes de América.

Cabe destacar que en la ciudad de Almendralejo a fecha de diciembre de 2019 existe un saldo vegetativo positivo, donde han nacido 297 personas, de las cuales 136 mujeres y 161 hombres, mientras que han fallecido un total de 262 personas, de las cuales 128 mujeres y 134 hombres, tal como se muestra en las siguientes tablas:

Tipo de variación	Hombres				Mujeres				Total	
	Número	%T.Var.	%T.Hom.	% Total	Número	%T.Var.	%T.Muj.	% Total	Número	% Total
A - NA Nacimiento	161	54,21	100,00	54,21	136	45,79	100,00	45,79	297	100,00
TOTAL MUNICIPIO	161				136				297	

Tipo de variación	Hombres				Mujeres				Total	
	Número	%T.Var.	%T.Hom.	% Total	Número	%T.Var.	%T.Muj.	% Total	Número	% Total
B - D/E Defunción	134	51,15	100,00	51,15	128	48,85	100,00	48,85	262	100,00
TOTAL MUNICIPIO	134				128				262	

Fuente: Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Almendralejo.

4.2. Estructura socio – económica y laboral.

La economía es un aspecto fundamental en la descripción de un municipio ya que es uno de los principales indicadores de su desarrollo.

Sectores productivos.

En el caso de Almendralejo, ha sido y es un municipio de tradición agrícola. Predominan los cultivos de la vid y del olivo. Esto conlleva que sea la principal fuente de ingresos para la mitad de la población, dedicada al sector agrícola, además de ser su actividad económica principal. Cabe destacar que se trata de un sector en el que más de la mitad de los trabajadores supera los 55 años de edad.

Teniendo en cuenta otros sectores, se observa que en el sector industrial, predomina la construcción con un gran número de trabajadores y empresas

relacionadas con esta. A esto le sigue la industria de elaboración del vino y las aceitunas de mesa.

Cabe destacar también que Almendralejo es una referencia comercial a nivel provincial puesto que cuenta con 1197 establecimientos comerciales, de los que 874 son establecimientos minoristas.

En relación al equipamiento básico, se observa un aumento del número de establecimientos, aumentando el número de hoteles y moteles, aunque produciéndose una disminución del número de cafeterías.

Economía doméstica.

Atendiendo a la renta media por persona, Almendralejo es uno de los municipios con mayor nivel económico a nivel provincial y regional.

Partiendo de los datos de desempleo, hay que destacar que el 40,48% de las familias no tiene ninguno de sus miembros en desempleo lo que contrasta con el 9.35% de las familias que cuentan con 3 o más miembros en desempleo, sin embargo, resulta preocupante la cantidad de familias sostenidas por pensionistas o jubilados con miembros en desempleo, que representa un 23.25% del total.

Mercado de Trabajo.

Como se ha apuntado con anterioridad, Almendralejo es un municipio de tradición agrícola, sin embargo, en la actualidad, es el sector servicios el que predomina en cuanto a número de trabajadores y número de empresas por sector de actividad y siendo la construcción el sector que más puestos de trabajo ocupa por empresa.

En cuanto a la demanda de empleo, la demanda femenina es superior a la masculina, del mismo modo, la mayor demanda de empleo se da en el grupo de edad de más de 50 años.

Por grupos de actividad, la mayor demanda se da en el grupo de ocupaciones elementales seguido del grupo de trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores. La menor demanda se da en los grupos de ocupación militar y directores y gerentes.

Por actividad destaca la demanda de empleo en el sector servicios.

Según el grado de formación de los trabajadores, se observa una mayor demanda de empleo entre quienes poseen una Enseñanza Secundaria con Título y una menor demanda en los Programas de Formación e Inserción Laboral.

ALMENDRALEJO

Indicadores Sector	Nº Demandantes en paro		
	Hombre	Mujer	Total
AGRICULTURA Y PESCA	203	149	352
INDUSTRIA	124	217	341
CONSTRUCCION	257	79	336
SERVICIOS	608	1.788	2.396
SECTOR SIN ACTIVIDAD	54	119	173
Total	1.246	2.352	3.598

Fuente: Observatorio SEXPE (2019)

Cabe destacar, que el comercio minorista tradicional está pasando por unos momentos de adaptación a los nuevos tiempos, a los nuevos hábitos de compras (Internet, superficies, centros comerciales, outlets, franquicias...).

Almendralejo posee un gran comercio tradicional, especializado, moderno y renovado, que intenta competir usando sus mejores armas, la atención personalizada y un servicio que es muy valorado por todos los clientes. En este, se recibe mucha afluencia de público de localidades vecinas y cada día más de otras ciudades más lejanas que encuentran este comercio tradicional que está desapareciendo de otras ciudades con incluso más población. También cabe destacar las buenas comunicaciones por autovía a ciudades más grandes (Mérida, Badajoz y Sevilla) lo que hace que mucha parte de la población busque fuera de la ciudad realizar las compras, buscando ofertas que no pueden encontrar en el comercio minorista.

Datos de la población desempleada.

Los gráficos que se presentan a continuación ofrecen una visión de los datos de parados en Almendralejo por sexo y edad, por nivel de estudios y por sexo y sectores de actividad. Los datos han sido extraídos del Informe de mercado laboral, por municipios, del Observatorio de empleo del Servicio Extremeño de Empleo (SEXPE 2019).

ALMENDRALEJO

Indicadores Rangos Edad	Nº Demandantes en paro		
	Hombre	Mujer	Total
>= 16 y < 20 años	29	16	45
>= 20 y < 25 años	109	104	213
>= 25 y < 30 años	152	212	364
>= 30 y < 35 años	112	206	318
>= 35 y < 40 años	121	265	386
>= 40 y < 45 años	116	272	388
>= 45 y < 50 años	156	346	502
>= 50 y < 55 años	154	333	487
>= 55 y < 60 años	167	349	516
>= 60 años	130	249	379
Total	1.246	2.352	3.598

Fuente: Observatorio SEXPE (2019)

ALMENDRALEJO

Indicadores Grupo Nivel Formativo	Nº Demandantes en paro		
	Hombre	Mujer	Total
Sin Estudios	66	135	201
Estudios Primarios Incompletos	106	166	272
Estudios Primarios Completos	110	205	315
1ª Etapa Educ. Secundaria Sin Título	241	333	574
1ª Etapa Educ. Secundaria Con Título	442	804	1.246
Prog. Formación e Inser. Laboral	2	7	9
Ens. Bachillerato	100	155	255
Ens. Form. Prof. Grado Medio	64	186	250
Ens. Form. Prof. Grado Superior	44	115	159
Ens. Universitarias 1º Ciclo	46	175	221
Ens. Universitarias 2º y 3º Ciclo	25	71	96
Total	1.246	2.352	3.598

Fuente: Observatorio SEXPE (2019)

Fecha	Tasa de paro registrado	Nº de parados registrados	Población
dic-19	22,90%	3.598	33.474
2018	22,91%	3.620	33.468
2017	25,87%	4.094	33.540
2016	28,34%	4.621	34.543
2015	29,18%	4.728	34.265
2014	31,04%	5.178	35.014

2013	31,23%	5.226	35.101
2012	32,35%	5.375	34.694
2011	30,87%	5.177	34.319
2010	29,35%	4.831	33.975
2009	26,82%	4.363	33.588
2008	22,26%	3.489	33.177
2007	25,27%	3.019	31.072
2006	20,13%	2.805	30.741

Fuente: Datosmacro.com

4.2.1. Condiciones urbanísticas, medioambientales, de movilidad y seguridad ciudadana.

Condiciones urbanísticas.

La ciudad de Almendralejo está dividida en nueve barrios: San José, Las Mercedes, El Mercado, San Roque, La Paz, Centro, La Farola, San Antonio y Santiago. El núcleo urbano de Almendralejo se encuentra en el centro-sur del término municipal, muy cercano a la histórica Ruta de la Plata. En él se incluye el Conjunto Histórico de Almendralejo compuesto por el tradicional caserío y un gran número de elementos arquitectónicos singulares. A las afueras de dicho núcleo, aparece un pequeño núcleo formado principalmente por la urbanización San Marcos.

Las industrias de Almendralejo se concentran principalmente en los alrededores del principal núcleo de población del término, sobre todo, en la zona donde predominan la mediana y pequeña empresa.

Condiciones Medioambientales.

El clima de Almendralejo es bastante seco, de inviernos templados y elevadas temperaturas en verano, y sus suelos fértiles por su riqueza en nutrientes, la han convertido en una de las más importantes zonas productoras de vinos de todo el territorio nacional.

Los veranos son calurosos, secos y mayormente despejados y los inviernos son fríos y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 3 °C a 34 °C y rara vez baja a menos de -2 °C o sube a más de 40 °C.

La probabilidad de días lluviosos en Almendralejo varía durante el año. La temporada más lluviosa dura 8 meses, del 23 de septiembre al 26 de mayo. La temporada más seca, por lo tanto. Dura 4 meses, del 26 de mayo al 23 de septiembre.

La evaluación de la calidad del aire en Extremadura se lleva a cabo a través de la Red Extremeña de Protección e Investigación de la Calidad del Aire (REPICA). Esta red es la herramienta que permite informar sobre la calidad del aire que se respira y garantiza el derecho de todos los ciudadanos a la información medioambiental. REPICA mide en tiempo continuo los parámetros medioambientales, indicando en todo momento los niveles de los estimadores medios y que se ponen a disposición del público a través varios paneles informativos y a través de la Web de la Consejería.

Cabe destacar que Extremadura es considerada como una de las regiones europeas con mayor calidad ambiental.

Activos medioambientales.

- Recogida selectiva de residuos; envases de vidrio, envases ligeros, papel y cartón, pilas y acumuladores usados, envases y medicamentos, aparatos eléctricos y electrónicos, aceite vegetal usado.

- Recogida a domicilio de muebles y enseres voluminosos.

- Punto Limpio.

- Plan de Control de Plagas.

- Huertos municipales.

- Existen en la población un gran número de plazas y parques donde pasar un rato de tranquilidad y entretenimiento con la familia o los amigos: los Jardines de Santa Clara, Parque de Santiago, Parque de la Piedad, Parque de Santa Ángela de la Cruz, Parque de las Mercedes, Parque Carolina Coronado, Parque Dulce Chacón, Parque de San José, Plaza de Espronceda, Plaza de la Constitución...

- DEMA. Centro de cría de cernícalos primillas y centro de educación ambiental. En las cubiertas de la Iglesia Parroquial de Almendralejo existe una importante colonia de cernícalos Primilla. La actividad de esta colonia, única en España, donde casi un centenar de parejas de estos pequeños halcones se concentran en este único edificio.

- Sustitución de 647 bombillas del alumbrado público por bombillas de tecnología LED.

- Carril Bici que recorre las calles del centro de Almendralejo.

- Árboles, arbustos y flores distribuidos por toda la ciudad.

Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Almendralejo cuenta con una plantilla de 38 Agentes, 6 Oficiales y un Subinspector Jefe de Policía Local, haciendo un total de 45 policías locales en la plantilla, cuyas funciones son las propias de la ordenación del tráfico en el casco urbano, sanciones administrativas por incumplimiento de la normativa vigente, y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos garantizando su seguridad. También se encargan del control de tráfico en las entradas y salidas de los centros educativos, promoviendo así un entorno escolar seguro, y además realizan informes para Servicios Sociales en materia de familia y absentismo escolar.

Almendralejo cuenta con una Agrupación Municipal de Protección Civil, quienes realizan funciones preventivas, además de la atención a urgencias cuando se es requerido por parte de Policía Local y Bomberos especialmente. Además, cuenta con una comisaría de Policía Nacional, un puesto de la Guardia Civil y un Parque de Bomberos.

En la actualidad, todas las Fuerzas de orden público trabajan conjuntamente para preservar la seguridad y garantizar el bienestar de toda la población.

4.2.2. Organización municipal.

- D.José María Ramírez Morán. - ALCALDE PRESIDENTE.
- D^a Raquel del Puerto Carrasdo - RÉGIMEN INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA. DEPORTE.
- D.Juan Manuel Forte Morán - PARQUE DE OBRAS Y BRIGADA DE RESPUESTA RÁPIDA. EDIFICIOS MUNICIPALES Y POLÍGONOS INDUSTRIALES. CEMENTERIO.
- D.Juan Arias Dominguez - SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA LOCAL, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL). AGRICULTURA Y GUARDERÍA RURAL.
- D^a Tamara Rodríguez Mesías - DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE. PARQUES Y JARDINES. FESTEJOS.
- D.Domingo Cruz Reviriego - ACCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL. JUVENTUD.
- D^a Juliana Estela Megias Peñato - ECONOMÍA. HACIENDA Y PATRIMONIO. FONDOS EUROPEOS.
- D^a Macarena Domínguez Carrillo - IGUALDAD. RADIO COMARCA DE BARROS. INFANCIA. VIVIENDA.
- D.Saúl del Amo Enrique - FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO. INFETIBA Y MUSEO DEL VINO. TURISMO.
- D^a Isabel Ballesteros Guerrero - BIENESTAR SOCIAL. EMPLEO. MAYORES.

- D. Antolín Trigo García - URBANISMO. OBRAS PÚBLICAS. SERVICIO DE AGUAS. SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.
- D. Pedro Manuel Álvarez Franco - EDUCACIÓN. SERVICIO DE R.S.U. Y LIMPIEZA VIARIA. ASUNTOS TAURINOS.
- D^a Josefina Barragán Merino- RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. COMERCIO Y MERCADO. SALUD Y CONSUMO. HERMANAMIENTOS.

Concejalía de Infancia e Igualdad.

La Concejalía de Infancia es un espacio cercano y abierto a niños, niñas y adolescentes y también a sus familias, en el que se escuchan sus demandas y sugerencias, se presta atención a sus necesidades reales y se crean los servicios que precisan.

Los niños, niñas y adolescentes forman parte también de la ciudadanía. Son personas en proceso de desarrollo con capacidad de decisión, y por tanto, interlocutores e interlocutoras con voz propia capaces de tener ideas para transformar su realidad más cercana. De ahí que se trabaje para conseguir una ciudad habitable y segura para ellos y ellas. Una ciudad en la que puedan estar en la calle, en la que puedan jugar y divertirse porque hay espacios para ello cerca de sus casas. Una ciudad en la que puedan desplazarse de un lugar a otro con facilidad, y en la que puedan participar de la vida social porque se les invita a ello. Una ciudad que, en definitiva, les permita la convivencia entre ellos y ellas con sus mayores.

Se propone un Ocio y Tiempo Libre divertido y sano que les ayude a crecer, que les sirva para aprender y desarrollar valores, actitudes y habilidades para la convivencia, al mismo tiempo que les posibilite construir una relación adecuada con su entorno más cercano, siempre contando con la familia como colaboradores y partícipes de todas sus acciones en tanto responsables últimos del bienestar de sus hijos e hijas. En definitiva, el objetivo general de esta Concejalía es velar por el cumplimiento de los derechos de la infancia de Almendralejo.

Durante todo el año la Concejalía organiza distintas actividades, tales como excursiones, talleres, campamentos de verano, exposiciones, y ofrece una programación amplia de actividades de participación infantil y adolescente.

Por todo ello, será a través de esta concejalía donde se incorporará el mecanismo de implementación del plan, teniendo un continuo y estrecho contacto con el resto de áreas que pudieran estar relacionadas con la infancia y con el desarrollo del plan en sí mismo.

4.3. Realidad de la Infancia y la Adolescencia en Almendralejo

Siguiendo las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística INE, la ciudad de Almendralejo cuenta con un total de 33.474 habitantes. De ese total, 7.782 habitantes se encuentran entre 0 y 19 años, lo cual supone el 23,25% de la población total.

Como podemos observar en la siguiente tabla, el mayor número de población infantil aparece en la etapa de 0 a 4 años.

	Hombres	Mujeres
De 0 a 4 años	169	152
De 5 a 9 años	117	127
De 10 a 14 años	114	107
De 15 a 19 años	138	131

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2019).

Almendralejo, tal y como se habló en apartados anteriores, también refleja el empadronamiento de 3.374 personas procedentes de otros países distintos a España. La población comprendida entre 0 y 19 años empadronada en Almendralejo procedente de otros países hace un total de 1.055 personas, de las cuales, 538 son hombres y 517 son mujeres.

4.3.1. Servicios Sociales, Infancia y Familias

Conforme al artículo 15 de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, los Servicios Sociales de Atención Social Básica constituyen la estructura básica y el primer nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales.

De titularidad pública y gestión directa, estos servicios sociales estarán referidos a un territorio y una población determinada, ofreciendo una atención de carácter universal y global a las necesidades sociales, y garantizando una adecuada atención social en la atención social básica. La competencia de los recursos humanos relativos a los servicios sociales de atención social básica, serán asumidos por la Junta de Extremadura siempre que las competencias no sean propias de los municipios.

Los Servicios Sociales de Base de Almendralejo tienen como objetivos fundamentales:

- La formulación, gestión, desarrollo y coordinación, de programas sociales para conseguir la mejora de la calidad de vida de la comunidad, la resolución de problemas de carácter social y conseguir la participación y plena integración de la comunidad.

- Desarrollo, ejecución y evaluación de los programas específicos destinados a prevenir y atender necesidades sociales de la población.
- Gestión, desarrollo y ejecución de las prestaciones sociales básicas que contemplan la normativa que regula esta materia: información, valoración y orientación; ayuda a domicilio y convivencia e inserción social.
- Gestión, desarrollo y ejecución de programas complementarios de servicios sociales y de la prestación básica de la animación comunitaria.

El Servicio de **Información, Valoración y Orientación (S.I.V.O.)**, regulado en la Ley 14/2015, de 9 de Abril de Servicios Sociales de Extremadura, ofrecerá información, valoración y orientación a las necesidades y demandas de la población, canalizando las situaciones de necesidad hacia las prestaciones necesarias, así como la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

La atención del S.I.V.O. se realiza por 7 profesionales titulados en Trabajo Social, de acuerdo a la situación planteada por las personas atendidas, ofreciendo una alternativa lo más adecuada a sus necesidades.

Gestiones y trámites

1. Mayores:

- Servicio de Ayuda a domicilio.
- Servicio de Teleasistencia domiciliaria.
- Procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia.
- Ingresos en residencias (plazas públicas y plazas socio-sanitarias).

2. Menores:

- Detección, notificación y seguimiento de situaciones de riesgo y maltrato de niños, niñas y adolescentes.

3. Discapacidad.

- Solicitud de reconocimiento de grado de discapacidad (CADEX).
- Solicitud de movilidad reducida y tarjeta de discapacidad.

4. Prestaciones Sociales.

- Renta Extremeña Garantizada.
- Pensiones No Contributivas de Jubilación e Invalidez.
- Suministros Mínimos Vitales (Luz, agua y gas).

5. Vivienda.

- Solicitud de Viviendas de Promoción Públicas (VPP) mediante convocatoria.
- Minoración 100% de la renta de contratos de arrendamiento de Viviendas de Promoción Pública (VPP).
- Adjudicación directa de Vivienda de Promoción Pública (VPP) por ejecución hipotecaria.
- Solicitud de subrogación “inter vivos” de Viviendas de Promoción Pública (VPP).
- Solicitud de subrogación “Mortis Causa” de las Viviendas de Promoción Pública (VPP).
- Solicitud de subrogación “Mortis-Causa” de las Viviendas de Promoción Pública (VPP).
- Comunicación de desperfectos en la infraestructura de las Viviendas de Promoción Públicas (VPP).

Con respecto a las necesidades específicas que nacen del estudio de la población, los servicios sociales específicos desarrollan diferentes programas.

A. Programas de Atención a Familias.

Los Programas de Atención a las Familias (PAF), se definen como el conjunto de actuaciones dirigidas a apoyar y ayudar a las familias en situación de crisis o vulnerabilidad social y/o familiar, potenciando las mejores condiciones posibles para la mejora de las relaciones y evolución positiva de las familias, como actuaciones ante situaciones de riesgo de la infancia y dinámicas maltratantes en el seno de estas.

Los PAF, tienen como finalidad potenciar las habilidades familiares, apoyando a familias bajo condiciones de riesgo y vulnerabilidad familiar, debiendo el PAF reforzar, acompañar y formar a los miembros de las familias para favorecer el correcto desarrollo de todos sus miembros

Con carácter general, el PAF irá destinado a todas aquellas familias en situaciones de crisis o de vulnerabilidad social y/o familiar, pudiendo contemplarse desde el PAF una gran diversidad de grupos sociales a intervenir. Asimismo, se atenderá desde el PAF a familias con niños, niñas y/o adolescentes en situación de riesgo, en las que, a causa de circunstancias personales o familiares que inciden en el desarrollo del mismo o por influencia del entorno, se perjudique su evolución psicológica, cognitiva social o educativa.

El PAF intervendrá directamente con familias en situaciones de crisis o de vulnerabilidad social y/o familiar y con familias con niños, niñas y adolescentes a su

cargo en posible riesgo, implementando un Proyecto de Intervención Social y Educativo Familiar (PISEF). Para ello deberá concurrir alguna de las siguientes circunstancias:

- Que la familia tenga afectada una o más áreas en las que se interviene desde el PAF.
- Que existan indicios de que en la familia ocurre una posible situación detectada como vulnerable y que, por tanto, la familia se encuentra puntualmente o de manera constante bajo una situación de crisis familiar o vulnerabilidad y necesite apoyo profesional para afrontarla.
- Que algún niño, niña o adolescente se encuentre en posible situación de riesgo social.
- Que la problemática de la unidad familiar no pueda ser abordada desde otras instituciones o que sus actuaciones resulten insuficientes para solventar la misma.

El PAF utilizará como ejes vertebradores las áreas de vivienda, economía y organización doméstica, estilos educativos, acceso a recursos, mejora de conflictos, prevención de riesgos, participación e integración social y relaciones familiares y/o sociales. Actualmente hay 53 familias en alta, este número se irá modificando a lo largo del año.

Además de estas familias que ya han causado alta, normalmente a lo largo del año se interviene de forma puntual con unas 25-30 familias, siendo los hijos de las mismas los menores atendidos para prevenir declaraciones de desamparo.

B. Programa de Prevención de Conductas Adictivas.

Se trata de un programa donde el objetivo principal es la prevención de conductas adictivas, entendiéndose por las mismas todas aquellas referidas al consumo desproporcionado de alcohol, tabaco, drogas, así como lo referente al juego, tanto online como en sala de apuestas.

Cada vez los/las jóvenes empiezan el consumo a una edad más temprana y es por ello que se crea la necesidad de llevar a cabo un programa que trabaje con el colectivo de infancia con el fin de otorgarles herramientas que puedan dotarles de una alta autoestima, un claro autoconcepto, así como múltiples características que les ayuden a no caer en adicciones que les lleven a una vida problemática rompiendo lazos tanto familiares como sociales.

Teniendo en cuenta la educación formal, y trabajando con los diferentes centros educativos de la localidad, son múltiples las actividades que se llevan a cabo, adaptando siempre las mismas a las edades pertinentes y contando con el profesorado

como agentes de cambio, dotándoles siempre de las herramientas necesarias y contando con la opinión de los mismos.

Por otra parte, se trabaja el ocio infanto-juvenil de manera que se ofrezcan alternativas que puedan alejar a este colectivo de cualquier tipo de conducta adictiva.

Aprovechando las redes sociales y la publicidad en general, se intenta crear conciencia, dando datos y opciones que palpen la realidad actual con respecto a las adicciones y de esta manera se pueda prevenir futuras acciones adictivas por parte de los niños, niñas y adolescentes alمندralejenses.

El programa también se encarga del estudio y solicitud, así como de la ejecución y justificación de las distintas subvenciones que, por parte de la Junta de Extremadura, se ofertan para abarcar el mayor número posible de actividades con el fin siempre de prevenir un futuro adictivo donde los jóvenes sepan desenvolverse en todo sin necesidad de acudir a ningún tipo de sustancia o actitud adictiva.

Para finalizar, destacar la coordinación que se establece y se intenta fomentar con las distintas asociaciones de salud en general y de adicciones en particular de Almendralejo, así como con el equipo de conductas adictivas y los diferentes servicios públicos.

C. Programa inmigrantes.

La incorporación de los inmigrantes al panorama social de Almendralejo ha supuesto una atención especial por parte del Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Servicios sociales.

El “Programa Inmigrantes” pretende desarrollar una serie de herramientas en forma de protocolos de actuación para que todas las instituciones públicas, entidades y tercer sector intervengan de forma conjunta y coordinada en la mejora de la convivencia de la ciudadanía (autóctonos y migrantes).

Los objetivos generales de este programa se resumen en:

- Mejorar la convivencia entre población autóctona y migrante mediante el diseño, elaboración y puesta en marcha de un **plan integral de intervención**, de respuesta inmediata para resolver las problemáticas y conflictos que afectan en la convivencia de la ciudadanía.
- Crear un Servicio de Atención a la ciudadanía para resolver las necesidades y problemáticas detectadas en la convivencia entre autóctonos y migrantes.
- Promover la plena integración social, económica, laboral y cultural de las personas migrantes en Almendralejo, entendida esta integración como un proceso bidireccional, que necesita del compromiso y de la implicación tanto

de la población migrante como de la población autóctona residente en la localidad de Almendralejo.

Este programa trabajará las áreas de convivencia y protección ciudadana, vivienda, áreas de empleo, educación, de servicios sociales y familia.

D. Programa Ciudades Saludables y Sostenibles

El Programa Ciudades Saludables y Sostenibles tiene como objetivo promover la salud, su objetivo fundamental es concienciar a todos los sectores de población para mejorar el medio ambiente urbano y por ende la salud de las personas que conviven en la ciudad, para ello se trata de promover estilos de vida saludables, así como gestos que mejoran el medio ambiente urbano y el disfrute de la población de los entornos públicos.

El programa a nivel municipal depende del área de Atención Social y Participación Ciudadana, dentro de los Servicios Sociales de Base y la Concejalía de Salud. La gestión y ejecución de este la realiza la Técnica del Programa, aunque no es la única persona que interviene en el Programa, ya que se producen sinergias y colaboraciones con numerosos departamentos del Ayuntamiento y entidades tanto de carácter público como privado.

En este programa se llevan a cabo campañas de salud y de medio ambiente. En las campañas de salud se trabajan las áreas de alimentación saludable, actividad física, prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, fomento de la protección solar, educación y seguridad vial, prevención y tratamiento de la pediculosis y el uso adecuado de las redes sociales. En las campañas de medio ambiente se trabajan ámbitos como el aumento y mejora de espacios públicos seguros destinados al juego infantil y la práctica de la actividad física entre la población general, el mantenimiento y cuidado de zonas verdes, conservación de la biodiversidad y los espacios naturales, el consumo responsable, el fomento de la producción y consumo de productos agrícolas ecológicos, los huertos ecológicos escolares, familiares y/o comunitarios, el ahorro y uso eficiente del agua y la energía, gestión de residuos y movilidad sostenible.

A través de Ciudades Sostenibles se llevan a cabo actividades intergeneracionales con la finalidad de que un grupo de mayores y de jóvenes intercambien experiencias, y opiniones sobre temas que les influyen directamente y que tienen también que ver con el objetivo del programa como son la salud y el medio ambiente.

En la actualidad está pendiente de realización un estudio sobre obesidad infantil para prevenir futuras enfermedades en la población infantojuvenil.

E. CRISOL.

El programa de **Crecimiento e Inserción Sociolaboral de Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social (CRISOL)** es un proyecto financiado por el Fondo Social Europeo cuya finalidad es contribuir a la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, mejorando la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en las zonas con mayor tasa de pobreza o exclusión social.

En Almendralejo, el programa CRISOL se centra en usuarios residentes en Viviendas de Promoción Pública, aunque actualmente, también se atiende a personas de otras zonas siempre que cumplan los siguientes requisitos: mayores de 16 años en situación de desempleo que pretendan mejorar su Empleabilidad mediante Itinerarios Sociolaborales personalizados que combinan formación y orientación laboral.

El programa CRISOL realiza las siguientes funciones:

- Información sobre recursos sociales, formativos, laborales y ofertas de empleo.
- Diseño y desarrollo de itinerarios personalizados de inserción social y laboral.
- Acompañamiento, asesoramiento y seguimiento individual durante el desarrollo del programa.
- Actividades formativas tales como: talleres de habilidades prelaborales y orientación laboral, talleres de lectoescritura, talleres de apoyo a la obtención de competencias clave, formación reglada etc.
- Derivación a recursos de formación y empleo.
- Derivación al Programa de formación en alternancia con el empleo crisol formación.
- Mediación comunitaria y creación de espacios de convivencia.

F. Oficina de Igualdad y Violencia de Género

La Oficina de Igualdad y Violencia de Género de Almendralejo constituye un servicio a través del cual se pretende informar, sensibilizar, formar y asesorar en la implantación de acciones positivas y de medidas de aplicación y desarrollo de las políticas efectivas de igualdad en el territorio, que pretenden corregir las diferentes situaciones de desigualdad y discriminación que viven las mujeres.

A su vez, la Oficina de Igualdad y Violencia de Género de Almendralejo supone un Servicio Especializado para el adecuado abordaje de la Violencia de Género,

ofreciendo a profesionales, ciudadanía y mujeres en situación de riesgo, una atención e intervención inmediata en el lugar donde se genera la demanda.

Actualmente desde la Oficina de Igualdad y Violencia de Género se lleva a cabo el seguimiento de tres casos de violencia de género en adolescencia, siendo estos notificados por los propios centros educativos.

Durante los últimos años, desde la Oficina de Igualdad y Violencia de Género de Almendralejo, se han llevado a cabo diferentes acciones, programas y campañas dirigidas a infancia y población joven y adolescente como el **Programa de Educación en Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en Centros Educativos**; el **Proyecto "DOJO SOCIAL"**; **Punto Violeta** y **Campaña A.L.A.S** (Almendralejo libre de agresiones sexistas) para la prevención de la violencia sexual en los lugares de ocio, **"AYÚDAME A CUIDARTE"** para el fomento de la corresponsabilidad; **LAS CHICAS TAMBIÉN CUENTAN**, un proyecto de la Escuela Municipal de Jóvenes Científicos sobre la desigualdad de género presente en el área científico-tecnológica, y en particular en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones... así como la representación de obras de teatro, concursos audiovisuales, talleres, etc.

G. PROPREFAME

El Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo (en adelante PROPREFAME) es un programa subvencionado por la Junta de Extremadura y se lleva a cabo por una Educadora Social.

La finalidad del programa es la promoción de la parentalidad positiva en las familias con niños, niñas y/o adolescentes. Para ello, a través de las Zonas de Formación Parental se llevan a cabo actuaciones y programas formativos con el fin de apoyar y capacitar a dichas familias en el ejercicio de la parentalidad positiva, proporcionar información y recursos suficientes, y que esto desemboque en unas mejores relaciones familiares, un adecuado desarrollo infantil y adolescente y también en unas mejores relaciones sociales. Acciones no sólo dirigidas a familias, sino también a la infancia, para trabajar aquellas competencias y habilidades necesarias para un desarrollo integral de la persona.

Desde una intervención comunitaria se pretende potenciar el intercambio de experiencias entre personas que se encuentran en situaciones similares, especialmente en situaciones de dificultad. Se trata de crear redes de apoyo y de encuentro que permitan ampliar, fortalecer y favorecer unas habilidades parentales saludables y democráticas de todos los progenitores, así como crear espacios de reflexión y apoyo mutuo.

Debido a la influencia de todos los contextos en el desarrollo de las personas, PROPREFAME dirige sus acciones al ámbito familiar, educativo y social:

- Coordinación y colaboración con el equipo del Programa de Familias y los Servicios Sociales de Atención Social Básica.
- Acciones dirigidas a Centros Educativos y AMPAS.
- Colaboración con diferentes asociaciones y/o entidades implicadas con familias e infancia.
- Campañas de información y sensibilización hacia la población en general.

H. Punto de Atención Psicológica

El Punto de Atención Psicológica (PAP) de Almendralejo pertenece a la red de puntos de atención psicológica mediante un convenio entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo. Se trata de una atención especializada en víctimas de violencia machista.

Dentro de las funciones de este dispositivo se ofrece:

- Asesoramiento
- Apoyo psicológico a mujeres e hijos/as.
- Intervención individualizada o grupal a todas las mujeres, junto a sus hijos e hijas, que requieran atención, como consecuencia de sufrir o haber sufrido violencia de género en el ámbito de las relaciones afectivas de pareja.
- Derivaciones a otros recursos comunitarios.
- Establecer los contactos con otros profesionales encaminados a una adecuada atención del caso.
- Asesoramiento a profesionales en cuanto a temas relacionados con violencia de género.

Desde este punto, también se trabaja conjuntamente con la Oficina de Igualdad, dispositivo que puede derivar a las víctimas de violencia de género y viceversa.

El Punto de Atención también colabora con el resto de los servicios comunitarios y programas implicados en la Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género.

4.3.2. Educación.

La ciudad de Almendralejo cuenta con cinco centros de Educación Infantil y Educación Primaria de titularidad de la Junta de Extremadura, dos colegios concertados que cuentan además con Educación Secundaria Obligatoria, tres centros de Educación Secundaria Obligatoria, también de titularidad de la Junta de

Extremadura, un centro concertado de Educación Especial y una Universidad de titularidad concertada. Además de esto también cuenta con dos centros destinados al primer ciclo de la Educación Infantil de titularidad pública, uno de gestión municipal y otro gestionado por la Junta de Extremadura. Otros centros con los que cuenta son la Escuela de Adultos, Universidad Popular, Conservatorio oficial de Música, Escuela de Danza y Escuela Municipal de Música. Estos centros educativos ofrecen, además:

- Sección Bilingüe.
- Proyecto REBEX.
- Carta Europea Erasmus (programa de voluntariado europeo).
- Ciclos formativos de grado superior y medio.
- Escuela Taller
- Servicio de comedor.
- Actividades extraescolares.

La Concejalía de Educación de Almendralejo tiene como labor planificar un espacio temporal dedicado a la consecución de unos objetivos marcados por una serie de valores, como son la educación del consumo responsable, en el tiempo de ocio, sobre la salud o el medioambiente. Por esto, se plantean unas semanas temáticas, cuyos objetivos, son los siguientes:

- Potenciar la función compensadora (que encontramos en el Modelo Educativo Extremeño), mediante una oferta que intenta paliar las posibles desigualdades originadas por condicionantes económicos o sociales.
- Propiciar una educación en valores, donde se muestre la diversidad (de actitudes en el ocio, salud o medioambiente).
- Estimular al alumnado ante todo lo que le rodea, el mundo y sus gentes, para asegurar así un aprendizaje durante toda su vida.

Acorde con los objetivos anteriores surge en Almendralejo el Consejo Escolar Municipal de Almendralejo, la Escuela de Padres y Madres, la plataforma “Colmena Cultural” y la actividad “Apadrina un monumento”.

También cabe destacar que en la actualidad se encuentra en vías de desarrollo la implantación de un camino seguro a la escuela, en colaboración con una fundación.

¿Qué es el Consejo Escolar Municipal de Almendralejo?

El Consejo Escolar Municipal de Almendralejo es el instrumento más alto de participación de la Comunidad Escolar ciudadana. Se trata de un organismo que integra todos los estamentos sociales implicados o interesados en la función educativa y que por ello está en condiciones de ofrecer unas perspectivas de interés general que deben ayudar a decantar y clarificar los problemas que se deriven del funcionamiento del sistema educativo.

El Consejo Escolar Municipal se rige por la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura.

¿Qué es la Escuela Municipal de Padres y Madres?

La educación de los padres y madres puede encuadrarse dentro de las nuevas corrientes de “educación permanente” una educación de adultos que desembocará por sí misma en unos padres más responsables y conscientes de la realidad social actual.

La Escuela de Padres y Madres es un recurso de apoyo a las familias para que puedan desarrollar adecuadamente sus funciones educativas y socializadoras, y superar situaciones de necesidad o riesgo social. Se trata de un espacio de información, formación y reflexión dirigido a padres y madres, sobre aspectos relacionados con las funciones parentales. Ofrece recursos y habilidades que pueden ayudar y motivar en la solución positiva de conflictos y situaciones difíciles en la educación de los hijos, contribuyendo a modificaciones de conductas y a la adquisición de pautas saludables de dinámica familiar.

El objetivo es tratar de dotar de conocimientos, habilidades y experiencias que nos permitan abordar cuestiones educativas referidas a sus hijos e hijas en los diferentes ámbitos, como el educativo, el familiar y el social.

¿En qué consiste la actividad “Apadrina un monumento?”

El origen de esta iniciativa se sitúa en el año 1992 en la ciudad de Nápoles llevándose a cabo en otras ciudades españolas como por ejemplo Toledo en 1994.

La finalidad de este proyecto radica en sensibilizar a la población con el patrimonio local, llevándose a cabo numerosas actividades con el fin de desarrollar actitudes basadas en el respeto, valoración y defensa de este. Teniendo en cuenta que el objetivo se centra en potenciar el sentido de la responsabilidad y el respeto, lo ideal fue comenzar desde la base, por tanto, el proyecto irá destinado a los alumnos de distintos centros educativos de la ciudad.

- Museo de las Ciencias del Vino: C.E.I.P Montero de Espinosa.
- Parque y Jardines de la Piedad: C.E.E San Marcos.
- Sepulcro prehistórico Huerta Montero: C.E.I.P San Francisco.
- Palacio de Monsalud: C.E.I.P Ortega y Gasset.
- Parroquia de la Purificación: C.C Santo Ángel.
- Plaza de Toros: C.C Ruta de la Plata.
- Teatro Carolina Coronado: I.E.S Carolina Coronado.
- Parque de las Mercedes: I.E.S. Arroyo Harnina.
- Parque Dulce Chacón: C.E.I.P Montero de Espinosa.
- Iglesia y centro cultural San Antonio: I.E.S. Santiago Apóstol
- Jardines Santa Clara: I.E.S. Santiago Apóstol

¿Qué es "La colmena cultural"?

Desde la Concejalía de Educación se pone a disposición "La Colmena Cultural" plataforma que incluye un juego de Geolocalización para usar en centros escolares y que pretende dar a conocer mediante un juego los rincones y sitios de interés de nuestra ciudad: Edificios singulares, Escudos Heráldicos, Curiosidades, Esculturas, Fuentes, Pilares, Árboles singulares, Puentes, Molinos, Chozos de piedra, Arqueología, Personajes Históricos y Contemporáneos....

Absentismo y acoso escolar.

Absentismo

Extremadura cuenta con una tasa del 20.9% de abandono escolar antes de los 18 años. Los datos que se han obtenido con respecto al absentismo proceden del informe realizado por las Delegaciones Provinciales a partir de la información proporcionada por las Comisiones Zonales de Absentismo y las memorias de los centros educativos no pertenecientes a estas comisiones. El último informe del que se dispone corresponde al año 2017 – 2018 pero ayuda a construir una imagen sobre el absentismo en Extremadura.

DATOS MEMORIA ABSENTISMO ESCOLAR – EXTREMADURA						
TIPOS DE ABSENTISMO	Ed. Primaria		Ed. Secundaria		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%
Absoluto	- 39	-0,06	-4	-0,01	-43	-0,04
Crónico	-13	-0,02	+10	+0,04	-3	---
De Temporada	- 24	-0,03	-14	-0,02	-38	-0,04
Intermitente-	-45	-0,07	-99	-0,18	-144	-0,12

El absentismo escolar en Extremadura presenta las siguientes características:

- El absentismo absoluto está muy localizado en las zonas urbanas marginadas socialmente y en familias de minorías étnicas.
- La concienciación de los padres de la importancia de la escolarización es mayor en las zonas rurales, además los Servicios Sociales de Base condicionan las ayudas sociales a que los padres cumplan con sus obligaciones en la escolarización de los hijos, con lo cual, la colaboración es más estrecha.
- El absentismo crónico predomina en familias con las mismas características que el absentismo absoluto y en entornos familiares desestructurados. Es más importante en la etapa de Educación Secundaria, porque muchos padres no controlan la asistencia a clase de sus hijos/as adolescentes, alguno/a de los/las cuales se inicia en el trabajo paterno.
- El absentismo temporal escaso, no obstante, estimamos que solo se refleja aquel que no se corrige, en la mayoría de los casos las actuaciones contempladas en la normativa en vigor pueden corregir las ausencias temporales de niños, niñas y/o adolescentes.
- El absentismo intermitente es difícil de estimar y corregir. En muchos casos recoge la situación de padres trabajadores que se desplazan a causa de un trabajo de temporada, por ejemplo, en actividades turísticas o de recogidas agrícolas.
- En ciertos estratos sociales no existe una concienciación clara de la obligatoriedad de la Educación Secundaria, a esto se añade que en determinados colectivos se asume como “costumbre” que las alumnas no continúen con su formación al llegar a la etapa Secundaria. El bajo rendimiento que algunos alumnos/as tienen en la etapa Secundaria

coincide con su desmotivación e influye de forma negativa en la continuidad de su formación, tanto en la educación secundaria obligatoria como en el resto de las enseñanzas post-obligatorias.

- El absentismo pasivo se percibe como uno de los principales problemas desde el punto de vista académico, tanto en relación con el rendimiento escolar como a la convivencia en dichos centros. Tiene una especial incidencia en el primer ciclo de Educación Secundaria y Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar.

La siguiente tabla se ha realizado con la colaboración de todos los centros que reflejan a diario las ausencias de los alumnos en la plataforma “rayuela” y ayuda a crear una imagen sobre el absentismo en Almendralejo.

INFORME DE ABSENTISMO ESCOLAR EN ALMENDRALEJO. CURSO 2018-2019													
ETAPA EDUCATIVA	ALUMNOS					CAUSAS				INTERVENCIONES			
	DEESCOLARIZADOS	AB. ABSOLUTO	AB. CRÓNICO	AB. TEMPORALES	AB. INTERMITENTE	1	2	3	4	COMISIÓN ZONAL DE ABST.	S.SOCIAL BASE	NOTIFICACIÓN D.G. POLÍTICA SOCIAL	FISCALÍA
PRIMARIA	0	9	3	5	13	12	0	6	12	5	13	2	0
ESO	0	1	14	2	7	11	2	3	8	2	7	0	0
TOTAL	0	10	17	7	20	23	3	9	20	7	20	2	0

CAUSAS	
1.	PROBLEMÁTICA FAMILIAR
2.	INMIGRANTES.
3.	MINORÍAS ÉTNICAS.
4.	SOCIO-CULTURALES

Como se observa el absentismo absoluto y el absentismo intermitente es relevante en la etapa de Educación Primaria. Por el contrario, el tipo de absentismo a destacar en la etapa de Educación Secundaria correspondería al absentismo crónico.

Las causas que provocan el absentismo obedecen a distintas circunstancias que están relacionadas de manera intrínseca con las condiciones familiares, escolares. Unas u otras, por separado, pueden explicar por sí solas el impacto del fenómeno. Indudablemente, cuando coinciden dos o tres de las causas, la incidencia es mayor y en líneas generales, desembocan en absentismo absoluto. Estas causas pueden ser:

- De origen familiar. Desestructuración familiar y traslados de domicilio como consecuencia de la crisis económica, en muchos casos padres separados en paro regresan al ámbito familiar desde las grandes ciudades.
- Negligencia familiar. Padres con problemas de adicciones a sustancias tóxicas.
- Costumbre entre determinados colectivos de no escolarizar a los hijos/as, especialmente a las niñas a partir de los 11 o 12 años.
- Utilización de los niños en trabajos informales dentro de casa, en mercadillos, relacionados con recogida de chatarra etc.

- Ausencia de disciplina en la vida familia, esto justifica esencialmente el absentismo puntual o intermitente.
- Dedicación a actividades intermitentes como son, trabajos en ferias y mercadillos semanales.
- Falta de colaboración de los padres en las actuaciones realizadas por los centros.
- Sobreprotección. Los padres justifican las faltas de sus hijos.
- Cambios de localidad de colectivos inmigrantes, sin comunicación previa.
- Trabajo de temporada de los padres.
- Falta de concienciación sobre la importancia de la escolarización y de la obligatoriedad de esta, por parte de algunas familias.

Acoso escolar

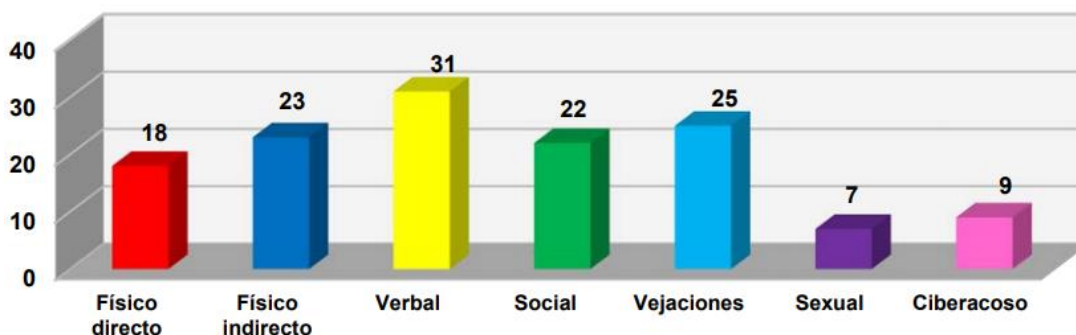
El acoso escolar constituye una gran preocupación para los equipos directivos de los centros, el profesorado en general y las familias. Desde la Comunidad Educativa se ha tomado conciencia de que no puede existir ninguna tolerancia hacia estos comportamientos y como muestra de ello cada vez se presentan mayor número de denuncias.

En la siguiente tabla se recogen las denuncias recibidas en los centros por acoso y el número de ellas que han sido constatadas por el centro y a las que se les ha aplicado el protocolo de acoso. Los casos de acoso están referidos a la etapa educativa en la que se encontraba escolarizada la víctima. Estos datos han sido extraídos del Observatorio para la Convivencia escolar, de la memoria sobre Convivencia en Centros Escolares durante el curso 2019/2020 de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

ACOSO. ETAPA EDUCATIVA DE LA VÍCTIMA						
	Nº de Centros de la muestra	Denuncias Acoso y Ciberacoso	Casos constatados Acoso y Ciberacoso			% Denuncias constatadas
			Acoso	Ciberacoso	TOTAL	
Primaria	492	63	10	3	13	20,63
Secundaria	268	36	15	3	18	50,00
Postobligatoria	207	24	1	3	4	16,67
TOTAL	967	123	26	9	35	28,46

El mayor número de denuncias se produce en Educación Primaria, sin embargo, el mayor número de casos constatados se produce en Educación Secundaria Obligatoria.

TIPO DE ACOSO



El tipo de acoso que más se repite es el verbal, porque suele acompañar siempre a los otros tipos de acoso. El acoso social se manifiesta como la marginación de la víctima y se da en el 16% de los casos. El ciberacoso, que va cobrando cada vez más fuerza en nuestra sociedad por el uso masivo y frecuente de los dispositivos electrónicos, se ha dado en un 6,67% de los casos.

Continuando con los recursos y servicios disponibles, tanto la **Concejalía de Educación** como la **Concejalía de Cultura**, también gestionan una serie de recursos comunitarios disponibles a toda la población en general, incluida infancia y adolescencia. Por otro lado, la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, a través de la **Oficina de Información Juvenil** (ubicada en la Zona Joven, compartiendo el edificio con el Espacio para la Creación Joven de Almendralejo), ofrece información sobre temas de interés juvenil a los jóvenes que la solicitan. El objetivo es facilitar la toma de decisiones sobre todos los aspectos que interesan o preocupan a los jóvenes de la localidad de cara a su integración activa en la sociedad (en los ámbitos educativo, laboral, cultural, de participación social y de ocio).

La Oficina de Información Juvenil es un servicio público y gratuito que la Concejalía de Juventud pone a servicio para orientar en todos aquellos temas que generen dudas o resulten de interés para la juventud de Almendralejo, como, por ejemplo: Carnés juveniles, de estudiante internacional (ISIC), de profesor internacional (TEACHER), de alberguista, etc.

Así mismo tiempo, el edificio en el que se encuentra ubicado, está dotado de una serie de recursos e instalaciones para que los jóvenes puedan, no sólo ocupar su tiempo libre, sino promover sus iniciativas, proyectos, objetivos, intercambiar experiencias, etc.

Se dispone de cuatro salas polivalentes, dotadas con retroproyector, pizarras, mesas... El edificio posee a su vez, un amplio patio para la realización de actividades al aire libre. Además, una *ocioteca* dotada con numerosos juegos de mesa, con una Play Station y con una videoconsola Wii con juegos de coches, fútbol, SingStar, Buzz, Super Mario... donde los jóvenes pueden acudir para divertirse y jugar con sus amigos. En ella también encontramos mesas donde los jóvenes pueden hacer sus trabajos y estudiar.

Por otra parte, otra de las instalaciones con las que cuenta la Zona Joven es una *Formateca* dotada con dieciséis ordenadores donde se imparten diversos cursos de Informática para diferentes niveles, photoshop...

En la **Universidad Popular de Almendralejo** se da respuesta a las necesidades formativas y educativas de los ciudadanos en la realidad cultural y social de la ciudad, donde también tienen cabida los niños, niñas y adolescentes, donde se desarrollan diversas actividades y clubes de lectura. Se pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, desde la participación, fomentando para ello la formación, la educación y la cultura. De este modo se pretende ofertar a todos las mismas posibilidades formativas y educativas y contribuir al desarrollo de sociedades educativas en las que la formación tiene un carácter continuo.

El Ocio y Tiempo Libre son dos herramientas fundamentales para el correcto desarrollo de la infancia, y es por ello por lo que la ciudad cuenta con una amplia red de parques y jardines, para el esparcimiento de todos y todas, y en especial para el esparcimiento de la infancia. En estos parques y jardines se realizan asiduamente actividades con niños, niñas y adolescentes, manteniendo siempre todas las medidas de seguridad pertinentes, además de todo esto, también está permitido el juego en las calles peatonales, limitando algunas zonas para preservar la seguridad de las personas viandantes (por ejemplo, el uso del balón).

Por otro lado, también cuentan con una amplia programación cultural, donde tienen lugar obras de teatro, conciertos, espectáculos diversos, concursos... sumados a la **biblioteca municipal**, donde hay una amplia gama de libros para su consulta y préstamo.

Otros de los recursos comunitarios disponibles son:

- Conservatorio Oficial de Música y Escuela Municipal de Música.
- Escuela de danza.
- Escuela Oficial de Idiomas de Almendralejo.

- Universidad de mayores , la cual atiende a la formación de las personas adultas en general y de aquellos colectivos que más lo necesiten para su ubicación laboral y social, colectivos que en general se encuentran más desfavorecidos y precisan mayor atención desde las instituciones: mujeres, jóvenes, desempleados, discapacitados, personas mayores, inmigrantes, etc.

4.3.3. Deportes

Almendralejo cuenta con diversos recursos deportivos distribuidos por toda la ciudad, tales como un centro polideportivo, pistas de fútbol (2x2, fútbol sala, fútbol 7...), circuitos deportivos, pistas de tenis, pista de skate park, piscinas de natación y de ocio (en temporada estival) y pabellones deportivos, todos de titularidad municipal, además de la red de carril bici que da cobertura a gran parte de la ciudad.

La Escuela Deportiva Municipal desarrolla diferentes actividades deportivas dentro de las instalaciones municipales, promoviendo así un ocio alternativo y saludable. La concejalía de deportes reserva un cupo de un número máximo de hasta el 5% del total del alumnado de la Escuela, para familias que no pueden hacer frente al pago de las cuotas establecidas, siempre con informe preceptivo de los Servicios Sociales Municipales.

También cabe destacar que existen convenios con asociaciones de personas con discapacidad y asociaciones deportivas, quienes utilizan las instalaciones municipales para el ejercicio de su actividad.

4.4 Valoraciones y conclusiones

Analizando los datos que se reflejan en el informe-diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia en la ciudad de Almendralejo, podemos estudiar sus posibles necesidades, y así planificar las acciones que más se adecúan para mejorar el bienestar y favorecer el desarrollo integral de la población infanto-juvenil de nuestra ciudad. La población menor de 19 años supone el 23% del total.

En el ámbito educativo, si bien el proceso de escolarización en las etapas obligatorias es completo, se registra un nivel de absentismo crónico significativo en la etapa de secundaria y muy centrado en sectores con mayor vulnerabilidad social, siendo por ello necesario reforzar las intervenciones en diferentes ámbitos para que la prevención, control y seguimiento de esas conductas absentistas aminoren.

En el ámbito familiar se puede decir que se ha producido un incremento del riesgo de descompensaciones sociales, derivadas de consecuencias laborales y capacidades económicas que pueden generar situaciones de riesgo de exclusión social

en los hijos/as y que, a su vez, viene influyendo en desajustes convivenciales en las relaciones paternofiliales.

Además, los cambios en cuanto a la estructura familiar, con la aparición de nuevos modelos de familia, requieren de procesos de adaptación, especialmente en los casos del ejercicio de la parentalidad en solitario, con la necesidad de hacer viables determinadas medidas para hacer efectiva la conciliación familiar y laboral.

Se considera muy necesario trabajar con los programas de prevención de conductas adictivas, especialmente para prevenir las nuevas adicciones, como son las ligadas al mal uso de las nuevas tecnologías o los salones de juegos.

Es importante destacar el considerable incremento de la participación de jóvenes en juegos de azar online, como una nueva forma de entretenimiento. Los principales factores asociados al juego problemático son la edad de inicio, el entorno familiar, la influencia de la publicidad, el consumo de sustancias estimulantes, de alcohol y las actitudes del grupo de iguales.

En cuanto a la red de recursos deportivos y culturales disponibles en el municipio, con una amplia oferta de actividades, promovidas tanto desde el Ayuntamiento o el Instituto de la juventud de Extremadura, como desde el tejido asociativo, es necesario potenciar la participación de niños, niñas y adolescentes en aquellas.

El análisis DAFO de la realidad permite centrar las acciones a medio plazo en función de las fortalezas y oportunidades.

TABLA DE ANÁLISIS DAFO

DEBILIDADES	AMENAZAS
Dificultades para la conciliación laboral y familiar. Existen colectivos en riesgo de exclusión social donde se identifican factores de riesgo para niños, niñas y adolescentes. El absentismo escolar en determinados colectivos y el abandono escolar a edades tempranas. Excesiva exposición de la infancia a través de las Redes Sociales.	El mercado laboral precario puede incrementar los desequilibrios sociales y la conflictividad social. Desconocimiento de la problemática que pueda existir tanto en la infancia como en la adolescencia por parte de la población en general. Cambios en la forma de relacionarse entre los niños, niñas y adolescentes, incluidas sus actividades de ocio.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Concienciación en la planificación de actividades y recursos en materia de familia e infancia y adolescencia por parte de la administración local. Amplia oferta educativa y formativa. Buena red de tejido asociativo. Población no envejecida. Alto potencial de cambio en la corresponsabilidad y la parentalidad positiva. Implementación de transporte público para desplazamientos en la ciudad.	Percepción de un mayor dinamismo y compromiso social. Aumento y mejora de las políticas sociales en materia de familia. Participación a través del uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. Zonas verdes y espacios deportivos distribuidos por toda la ciudad.

CONCLUSIONES

Tras realizar el análisis DAFO de Almendralejo, se considera que la elaboración de este I Plan Local de Infancia y Adolescencia es una herramienta adecuada para proteger y garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia.

Este Plan pone de manifiesto la necesaria puesta en marcha de las diferentes propuestas en un marco de trabajo que sea a favor de la promoción de la Infancia y de sus derechos; ayudará a que se garanticen los derechos de la infancia, se haga efectiva su participación y se visibilice el compromiso de Almendralejo a favor de la infancia y adolescencia, teniendo como principios rectores básicos el interés superior de los menores, la no discriminación y la participación.

Desde la administración pública se apuesta por la globalidad, la racionalidad, la transversalidad y la atención integral de la infancia, convirtiéndose el plan en un documento de referencia que buscará la aplicación de los principios destacados en la Convención de los Derechos del Niño.

5. Áreas estratégicas

Es importante establecer distintas áreas estratégicas para que el desarrollo del plan sea fructífero y se obtengan los resultados deseados, y es por ello por lo que se han establecido cinco áreas estratégicas de intervención, donde se engloban los objetivos enmarcados en este plan y también aquellas acciones que se consideran necesarias para alcanzarlos de una forma más específica.

5.1 Área de Participación y Promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia

Dentro de esta área, se trabajará con los objetivos:

- Promocionar condiciones de vida que permitan el pleno desarrollo de la población infantil y adolescente.
- Potenciar la participación social de niñas, niños y adolescentes.
- Fomentar el respeto para con los demás.

Para poder desarrollar estos objetivos, es necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- Impulsar la actividad en el Consejo Local de Infancia y Adolescencia (CLIA).
- Realizar periódicamente Plenos con el CLIA y la creación de nuevos cauces de participación de los niños, niñas y adolescentes, especialmente a través de distintas plataformas de comunicación existentes en la red.
- Realizar campañas de información y sensibilización y jornadas formativas sobre los derechos de la infancia y adolescencia.
- Crear una comisión de responsables políticos y técnicos municipales para la coordinación de las acciones.

5.2 Área de Atención a la Infancia y Adolescencia en situación de especial vulnerabilidad

Dentro de este área, se trabajará con los objetivos:

- Promocionar condiciones de vida que permitan el pleno desarrollo de la población infantil y adolescente.
- Fomentar el respeto para con los demás.
- Desarrollar actuaciones preventivas y de apoyo ante situaciones de riesgo.

Para poder desarrollar estos objetivos, es necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- Reforzar los recursos humanos y técnicos a disposición de la infancia en riesgo y/o exclusión social y sus familias.
- Realizar trabajos transversales con los diferentes programas para la promoción de habilidades parentales en las áreas de organización doméstica y administración de la economía familiar (especialmente PAF y PROPREFAME).
- Impulsar la ampliación de los servicios de atención temprana y habilitación funcional para favorecer la promoción de la autonomía personal de la infancia con discapacidad y/o dependencia.
- Facilitar la participación de niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad en las actividades para la infancia organizadas y/o promovidas por el Ayuntamiento.

5.3 Área de Salud y Medio Ambiente

Dentro de este área, se trabajará con los objetivos:

- Proponer alternativas de ocio saludables.
- Favorecer la protección de la salud y del medio ambiente.

Para poder desarrollar estos objetivos, es necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- Realizar trabajos transversales con el programa Ciudades Saludables para trabajar en actividades de prevención y detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria y la importancia de cuidar nuestro entorno.
- Realizar trabajos transversales con el programa Prevención de Conductas Adictivas, donde se trabajará de forma coordinada, prestando especial importancia a las denominadas adicciones sin sustancia, como el juego patológico o el uso abusivo de las nuevas tecnologías.
- Realizar acciones de sensibilización sobre el conocimiento positivo de la sexualidad como parte básica del desarrollo personal en coordinación con la Oficina de Igualdad.
- Mejorar la accesibilidad en el medio urbano, eliminando barreras arquitectónicas.

5.4. Área de Deportes, Ocio y Tiempo Libre

Dentro de este área, se trabajará con los objetivos:

- Proponer alternativas de ocio saludables.
- Fomentar el respeto para con los demás.
- Potenciar la participación social de niñas, niños y adolescentes.

Para poder desarrollar estos objetivos, es necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- Realizar campañas de promoción de la práctica del deporte y de actividades de ocio saludables.
- Realizar actividades dirigidas a favorecer la convivencia intergeneracional e intercultural dentro de la programación lúdico-deportiva del municipio.
- Potenciar nuevas actividades alternativas de ocio saludable dirigidas a la población infantil y juvenil.

5.5 Área de Igualdad, Familias, Educación y Cultura.

Dentro de esta área, se trabajará con los objetivos:

- Fomentar el respeto para con los demás.
- Promocionar condiciones de vida que permitan el pleno desarrollo de la población infantil y adolescente.

Para poder desarrollar estos objetivos, es necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- Realizar acciones que promuevan la formación en valores entre la población infantil y adolescente, así como la igualdad real entre mujeres y hombres, la tolerancia y el respeto a la diversidad, y el respeto y apoyo entre las diversas generaciones en coordinación con los diferentes centros educativos.
- Potenciar las acciones formativas y de sensibilización para luchar contra el acoso escolar y el ciberacoso, en coordinación con los centros educativos.
- Reforzar las acciones dirigidas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- Aumentar los espacios específicos dirigidos al público infantil en la programación cultural y de festejos del municipio.

6. Presupuesto

El gasto municipal que incide en la población infantil y juvenil es el estimado a partir de las partidas presupuestarias de las áreas implicadas en la ejecución del plan y de las acciones previstas. El gasto que incide directamente sobre la infancia y adolescencia se imputa en su totalidad, mientras que el gasto que incide indirectamente se imputa en función del porcentaje sobre la población total del municipio que representa la población infantil y adolescente, representando esta un 23, 25% de la población total de la localidad.

Áreas de gasto	Íntegro	Ponderado
Salud y Políticas sociales	1.467.022,90 €	341.082,82 €
Educación, cultura y deporte	1.799.024,13 €	441.298,11 €
Medio ambiente, limpieza, parques y jardines	3.533.642,38 €	1.304.954,25 €
Urbanismo, vivienda, tráfico y seguridad	6.229.885,91 €	1.448.448,47 €
Juventud, participación y nuevas tecnologías	240.273,50 €	55.863,59 €
Infancia	117.670,20 €	117.670,20 €
Total	13.387.519,02 €	3.709.317,45 €

7. Temporalización

El presente Plan Local de Infancia y Adolescencia tendrá una vigencia de 4 años desde su aprobación. Durante este periodo se llevarán a cabo las diversas acciones y propuestas que se enmarcan dentro del mismo, atendiendo siempre a las prioridades y necesidades que vayan surgiendo.

Cada Concejalía, entidad o institución colaboradora establecerá la cronología apropiada a la intervención o acción a realizar, siempre de manera organizada, llevando registro y atendiendo a las características específicas de la población a la que va dirigida.

Se realizarán 4 plenos al año, cada 3 meses, en los que se les hará llegar al Gobierno Local todas las propuestas por parte de los miembros del Consejo Local de Infancia y Adolescencia, además nos permitirá llevar un seguimiento de las propuestas realizadas y pendientes, favoreciendo así un desarrollo eficaz del plan.

8. Mesa de coordinación interna

- Oficina técnica: Juan José Martínez
- Universidad Popular: José Espino
- Deportes y Juventud: Esther Pizarro
- Atención Social: M^a del Mar Garrido
- Informática: Juan José Sánchez
- Intervención: Juliana Estela Megías
- Patrimonio: M^a Cruz Granero
- Educación y cultura: M^a Teresa Pérez
- Escuela Municipal de Música: Narciso González
- Turismo, comercio y festejos: Isabel García
- Ciudad Saludable: Cristina Cáceres
- Participación Ciudadana: Miguel Gomato
- Atención a familias: Isabel M^a Nieto
- Policía Local: José Luis Parra
- Parques y Jardines: Tamara Rodríguez

9. Coordinación y evaluación del Plan

La Concejalía de Igualdad, Infancia y Vivienda será la encargada de coordinar todas las acciones relacionadas con el plan. La evaluación del I Plan de Infancia y Adolescencia de Almendralejo debe ser continua, pero sobre todo útil, es decir, tiene que servir para medir y analizar aquellos momentos que faciliten información y que ayuden a la toma de decisiones en torno a la continuidad, modificación o supresión de cualquier actividad organizada enmarcada en este Plan.

Para que la evaluación y el seguimiento sean más eficaces, los diferentes responsables políticos y técnicos de las diferentes áreas que se vean relacionadas e involucradas en el plan deberán de mantener reuniones periódicas, a fin de ser más operativo y sacarle más rendimiento al plan al hacerlo accesible a otras áreas.

Uno de los instrumentos principales que se utilizará para llevar a cabo la evaluación de todo el proceso será la observación directa, por lo que hablamos de una evaluación cualitativa. La información será recogida y analizada, registrándose los datos obtenidos, por lo que también contaremos con una parte más cuantitativa que nos permitirá ver los resultados, para ser valorados a la hora de tomar decisiones.

La evaluación que se llevará a cabo constará de tres momentos que se diferencian en:

- **Diagnóstico:** Se evaluarán las necesidades y el diseño teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Adecuada identificación del problema.
 - Interpretación de los datos y resultados.
 - Adecuada identificación de recursos, población, territorio y necesidades.
 - Identificación de las causas y consecuencias que conducen a la problemática.
- **Proceso:** Se evalúa el proceso, el desarrollo de las actividades y el seguimiento que se lleva a cabo durante todo el Plan.
- **Final:** Se evalúa el producto final, el impacto que ha tenido la programación y sus resultados.

Para todo ello, además de las evaluaciones propias de cada intervención, actuación o actividad que se lleve a cabo, contaremos un sistema de seguimiento conformado por un conjunto de *indicadores* que nos van a permitir conocer la situación en la que se encuentra el plan, realizar un seguimiento del mismo y establecer previsiones posibles; valorando así la implementación y puesta en marcha

de las acciones establecidas, junto a la eficacia de las mismas y el grado de consecución de los objetivos y metas marcadas.

Recordar que, al igual que durante todo el desarrollo del plan, en la evaluación siempre será tomada en cuenta la perspectiva de género y valorada por los distintos profesionales que componen las actividades organizadas en cada momento.

El Consejo Local de Infancia y Adolescencia, será el órgano formal de participación de niños, niñas y adolescentes en los asuntos municipales, por lo que corresponderá a este órgano proponer distintas acciones para la puesta en marcha de diferentes actividades y, de manera general, para el desarrollo completo y eficaz del mismo, con el fin de conseguir los objetivos establecidos en las diferentes áreas estratégicas desarrolladas en el plan.

ANEXO I

Como ya indicábamos en el apartado número 9 de nuestro Plan, además de las evaluaciones propias de cada actividad, durante todo el desarrollo del Plan vamos a valernos de un conjunto de indicadores, que nos van a permitir conocer la realidad de nuestra localidad, realizar un seguimiento del plan y valorar los avances del mismo.

A continuación enumeraremos los indicadores utilizados tanto para el diagnóstico como para la elaboración de este Plan, que consideramos útiles y necesarios, pudiendo ampliar el listado conforme el Plan se vaya desarrollando, ya que es muy probable que descubramos más necesidades o se pongan en marcha nuevas actuaciones.

Para un mejor seguimiento, hemos organizado los indicadores por áreas de actuación, si bien es cierto hay áreas que comparten indicadores, ya que al final muchos de los objetivos marcados se trabajan desde varias áreas, para así conseguir el objetivo general de promover los derechos de la infancia y adolescencia en Almendralejo, a fin de mejorar sus condiciones de vida y su bienestar.

Además en muchas ocasiones con una misma actividad o programa trabajamos diferentes áreas y objetivos.

Área de Participación y Promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia

- Número de campañas/acciones de sensibilización y divulgación sobre derechos de infancia y temas afines, realizadas anualmente por el GL.
- Número de acciones formativas que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la CDN (art 42 -CDN). Dirigidas a personas adultas.
- Número de acciones formativas que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la CDN (art 42 -CDN). Dirigidas a la infancia
- Porcentaje de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representación en el Órgano de participación de la infancia.
- Número de asociaciones que están representadas en el OPI.
- Porcentaje de NNyA que forman parte del OPI que se consideran satisfechos/as de formar parte de dicho órgano.
- Número de NNyA que forman parte del OPI.
- Número de reuniones anuales con representantes políticos del gobierno local y el OPI.
- Número de reuniones de trabajo anuales internas del OPI.
- Porcentaje de propuestas que han sido implementadas (con respecto las totales realizadas) por el OPI al gobierno local.

Área de Atención a la Infancia y Adolescencia en situación de especial vulnerabilidad

- Número de programas educativos de atención y apoyo a NNyA con discapacidad.

- Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA LGTBI.
- Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA de origen migrante.
- Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA de etnia gitana.
- Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA en riesgo de pobreza y/o exclusión social.
- Número de programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales (violencia de género, acoso escolar, ciberbullying, etc.) en el contexto educativo.
- Número de expedientes abiertos por parte de servicios sociales (que tengan como destinatarios familias con NNyA a cargo).
- Número de programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, con NNyA a cargo, que lleva a cabo el municipio en el año.
- Número de programas educativos de prevención de la violencia de género/promoción de la igualdad de género.

Área de Salud y Medio Ambiente

- Número de programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias
- Número de centros escolares con programas de menús escolares saludables
- Número de centros escolares que tienen huertos escolares
- Porcentaje de acciones de ocio y tiempo libre dirigidas a niños, niñas, inclusivas (NNyA con discapacidad) con respecto al total de acciones del año
- Número de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego.
- Número de acciones para fomentar la seguridad vial de los NNyA
- Porcentaje de centros escolares con medidas de seguridad peatonal a su alrededor

Área de Deportes, Ocio y Tiempo Libre

- Porcentaje de acciones de ocio y tiempo libre dirigidas a niños, niñas, inclusivas (NNyA con discapacidad) con respecto al total de acciones del año.
- Número de centros escolares que abren sus instalaciones fuera de horario escolar para el juego y/o uso de la población del barrio
- Número de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego.
- Porcentaje de NNyA que se benefician de descuentos en las tarifas de acceso a las instalaciones deportivas, o de programas deportivos, debido a su pertenencia a algún colectivo en situación o riesgo de vulnerabilidad, con respecto al total de NNyA
- Km de carriles bici con los que cuenta el GL.

Área de Igualdad, Familias, Educación y Cultura.

- Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA LGTBI.
- Número de programas atención mujeres víctimas violencia de género - mujeres con hijos/as menores 18 años a cargo.
- Número de programas educativos de prevención de la violencia de género/promoción de la igualdad de género.

- Número de programas de orientación y acompañamiento a núcleos familiares reagrupados o en proceso de reagrupación.
- Número de programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.
- Número de expedientes abiertos por parte de servicios sociales (que tengan como destinatarios familias con NNyA a cargo).
- Número de programas de refuerzo escolar llevados a cabo por el GL.
- Número de programas para prevenir el absentismo escolar que lleva a cabo el GL.
- Número de programas educativos de atención y apoyo a NNyA con discapacidad.
- Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA de origen migrante.

El objetivo de contar con un listado de indicadores es ir reflejando de manera visual el recorrido y resultados del Plan.

Es importante, valorar la situación actual, muchos indicadores a día de hoy estarán a 0 o con un número más bajo de lo habitual, debido a la pandemia del COVID-19, que ha imposibilitado acciones como la apertura de ciertos espacios o la realización de grandes acciones de manera presencial. Recordar que en todas y cada una de acciones que se están implementando actualmente o están elaborándose se está teniendo en cuenta las medidas necesarias de seguridad e higiene.

Por último, mencionar que todos y cada uno de los indicadores responden a los derechos generales recogido en la CDN.